

## RESOLUCIÓN No. 601

(Agosto 11 de 2020)

### “POR LA CUAL SE EFECTÚAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACÍAS – META

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el art. 315 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996, art. 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012, Acuerdo 222 de 2012 y

#### CONSIDERANDO

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No. 515 del 27 de noviembre de 2019, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2020.

Que mediante Decreto Municipal No. 237 de 18 de diciembre 2019, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2020.

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No. 524 del 16 de julio de 2020, el proceso de armonización del presupuesto de la vigencia 2020 conforme al plan de desarrollo “Acacias, Camino de Oportunidad 2020-2023”.

Que mediante Decreto Municipal 115 de 24 de julio de 2020 se realizó las modificaciones pertinentes para el proceso de armonización del presupuesto de la vigencia 2020 conforme al plan de desarrollo de Acacias, Camino de Oportunidades 2020-2023.

Que en el artículo 77 del Acuerdo Municipal No. 222 del 31 de agosto de 2012, prevé que, “Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifique en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante Resolución expedida por el ordenador del gasto de la respectivas sección”.



Que los ajustes presupuestales fueron autorizados por el COMFIS según Acta No. 018 de fecha 11 de agosto de 2020.

Por lo anterior expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDÍTESE** al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020, la suma de **CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$101.533.171,00)**, según el siguiente detalle, así:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA E INVERSIÓN	101.533.171,00
21		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	101.533.171,00
211		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	100.631.971,00
2113		TRANSFERENCIAS	100.631.971,00
21132		TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS -NIVEL TERRITORIAL	100.631.971,00
2113210	100	SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES	100.631.971,00
212		FONDO LOCAL DE SALUD	901.200,00
2121		OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE SALUD	901.200,00
212103		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	901.200,00
2121032		AL SECTOR PRIVADO	901.200,00
21210321		APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL	901.200,00
2121032103	100	APORTES PARA PENSIÓN	901.200,00

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDÍTESE** al presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020, la suma de **CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$101.533.171,00)**, según el siguiente detalle, así:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2		PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA E INVERSIÓN	101.533.171,00
21		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	101.533.171,00
211		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	100.631.971,00

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>2111</b>		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>100.631.971,00</b>
<b>211102</b>		<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>100.631.971,00</b>
21110201	100	HONORARIOS	85.056.971,00
21110202	100	SERVICIOS TÉCNICOS	15.575.000,00
<b>212</b>		<b>FONDO LOCAL DE SALUD</b>	<b>901.200,00</b>
<b>2121</b>		<b>OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO - SECRETARIA DE SALUD</b>	<b>901.200,00</b>
<b>212103</b>		<b>CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA</b>	<b>901.200,00</b>
<b>2121031</b>		<b>AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>901.200,00</b>
<b>21210311</b>		<b>APORTES DE PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>901.200,00</b>
2121031102	100	APORTES PARA PENSIÓN	901.200,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a la Secretaría Administrativa y Financiera para su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Acacias – Meta, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**EDUARDO CORTÉS TRUJILLO**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Carlos Johany González Góngora, Profesional Especializado  
Aprobó: Martha Lucía Castro Romero, Secretaria Administrativa y Financiera  
Revisó: Jennifer S. Laguado Roa, Contratista  
Revisó: Natalia Pinzón Rivera – Jefe Oficina Jurídica

